



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUMINISTRO DE LICENCIA DE PRODUCTOS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FDO.: VIRTUDES BAENA PADILLA











INDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO
- 2. TIPO DE CONTRATO
- 3. CONDICIONES A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA
- 4. PLAZOS DE EJECUCIÓN
- 5. DURACIÓN DEL CONTRATO
- 6. CONTENIDO DE LA OFERTA Y CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN Y NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS.
- 7. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO
- 8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
- 9. VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO
- 10. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS
- 11. ABONO DE LOS TRABAJOS
- 12. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS
- 13. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL











UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIA DE USO CAMPUS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad de Málaga, va a proceder a la adquisición de licencia de derecho de uso de productos ORACLE para ser utilizada en equipos del Servicio Central de Informática de la UMA, durante la vigencia del contrato con las particulares características que se relacionan en el

apartado 7 del presente pliego de prescripciones técnicas.

2. TIPO DE CONTRATO

El objeto del contrato se encuadra, según se regula en el art. 16 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 9 de noviembre en adelante LCSP, como contrato de suministro, aquellos que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles, y en particular en el apartado b del precitado artículo, "aquellos que tienen por objeto la adquisición y arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la

cesión del derecho de uso de estos últimos,"

3. CONDICIONES A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA

El adjudicatario de este contrato tiene que estar autorizado por ORACLE, y será el intermediario y responsable de la logística entre la Universidad de Málaga y ORACLE, lo cual deberá ser acreditado por el licitador. La autorización que acredite dicha circunstancia deberá ser incluida junto a los documentos exigidos en el sobre "A".











4. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El licitador procederá a la ejecución de las prestaciones totales del suministro, de forma inmediata a la fecha de entrada en vigor del contrato.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se establece en dos años computados a partir del día de su formalización y en su defecto desde el 22/05/2024 al 21/05/2026.

6. CONTENIDO DE LA OFERTA Y CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN Y NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa sólo se atenderá al precio de la oferta como único criterio de adjudicación, según lo establecido en el cuadro resumen de características del contrato.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Los productos a incluir serán:

- Oracle Database Enterprise Edition.
- Oracle Real Application Clusters.
- · Oracle Partitioning.
- Oracle Advanced Security.
- Oracle Diagnostics Pack.
- Oracle Tuning Pack.











- Oracle Data Integrator Enterprise Edition.
- Oracle Internet Developer Suite.
- Oracle WebLogic Suite.
- Oracle SOA Suite for Oracle Middleware.
- Business Intelligence Suite Extended Edition.
- Oracle Access Manager.

Durante la duración del acuerdo, están incluidas todas las nuevas versiones del producto.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de esta licitación incluye como mínimo, todos los aspectos detallados en este pliego de condiciones y asciende a:

Anualidad	Importe neto	IVA (21 %)	Importe Total
1ª	132.589,44	27.843,78€	160.433,22€
2ª	132.589,44	27.843,78€	160.433,22€
TOTAL	265.178,88€	55.687,56€	320.866,44€

9. VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se cifra en 265.178,88 euros IVA excluido.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo según la oferta presentada por el licitador.









El precio ofertado por los licitadores, sea cual fuere su estructura, comprenderá necesariamente

cuantos costes directos e indirectos intervengan en la operación, incluido todos los gastos que la

empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los

generales, financieros, de personal, impuestos y arbitrios de cualquier esfera fiscal, incluyendo el

I.V.A materiales, beneficio, etc.

10. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Todos los productos de ORACLE que son el objeto de la presente contratación, tendrán una

garantía de actualización tecnológica de todo el software contratado con una duración igual al del

contrato, a contar desde la firma del mismo.

11. ABONO DE LOS TRABAJOS

La facturación se realizará anualmente, siendo indispensable para poder tramitar la factura la

presentación un informe del responsable del Contrato sobre la conformidad de la misma.

La factura deberá presentarse en formato electrónico de acuerdo con lo establecido en el art. 4

de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la facturación electrónica y creación del

registro contable de facturas en el Sector Público. Para más información de la realización de este

trámite pueden consultar en el siguiente enlace

http://www.uma.es/gestion-economica/cms/menu/portal-del-proveedor/facturacion-

electronica/

La facturación se realizará según lo indicado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre,

por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y así se

indica en el Cuadro Resumen de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a favor del adjudicatario.











12. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

La empresa contratada se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 y en sus normas de desarrollo.

13. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

El adjudicatario garantiza que dispone de los derechos, licencias, permisos y autorizaciones de los titulares de patentes, modelos, copyright y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, para proceder al suministro de licencias, y asume que será de su exclusiva cuenta el pago de cualquier otro derecho de propiedad intelectual y el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.







